



**1 - BASES PARA RECIBIR LA DISTINCIÓN E
INCENTIVO DE LA 4TA CONVOCATORIA
CAMPAÑA 2019 PARA LA
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA
MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
@TucSinViolencia**

La **Honorable Legislatura de Tucumán**, a través de 4 de sus comisiones legislativas: (1) *Derechos Humanos & Defensa de los Consumidores*, (2) *Familia, Niñez, Adolescencia, Adultos Mayores y Discapacidad*, (3) *Asuntos de las Organizaciones No Gubernamentales* y (4) *Protección de los Derechos de la Mujer*; abre la convocatoria de proyectos postulantes para recibir la Distinción y aporte para su ejecución, enmarcados en la **Ley Provincial #9026** denominada: **“Campaña provincial para la**

Erradicación de la Violencia contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes". El llamado está destinado a: representantes de Instituciones educativas, Medios de comunicación y Organizaciones de la sociedad civil.

La iniciativa pretende aportar acciones concretas a los desafíos insertos en la ***Ley Provincial #8981 de "Emergencia por Violencia contra la Mujer"***, promulgada por la Legislatura de la Provincia de Tucumán en Febrero de 2017.

La campaña prevé operar como un **conjunto de acciones puntuales producidas desde diferentes ámbitos** que nucléen a grandes conglomerados de personas de diverso nivel de instrucción, rangos etéreos, intereses y actividades profesionales, **con el fin de lograr el objetivo de modificar patrones culturales violentos**, reforzar la política preventiva y revertir el número de víctimas por este flagelo.

Conscientes de que la efectividad de esta intención requiere de recursos para su acción, **se entregará 1 (una) Distinción y aporte para ejecución por institución participante, en 3 áreas de acción: Instituciones educativas, Medios de comunicación y Organizaciones de la sociedad civil.**

La premiación consistirá en una escultura representativa y un monto de 20.000\$ (veinte mil pesos) por 1 (un) proyecto seleccionado, uno por cada área de acción:

- **Instituciones educativas**
- **Medios de comunicación**
- **Organizaciones de la sociedad civil.**

Serán seleccionadas aquellos proyectos que ejecuten **acciones concretas para modificar y superar los efectos de la violencia familiar y cultural** que ataca a nuestra provincia afectando concretamente a

mujeres, niñas, niños y adolescentes, principales víctimas de núcleos sociales sometidos.

I. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Incentivar la participación y el fortalecimiento de la ciudadanía, a través de la ejecución de **proyectos orientados a mejoras en la convivencia, prevención de la violencia de género y cuidado de las víctimas afectadas por esta violencia.**
- Aportar a la **sensibilización social sobre la temática** y la deconstrucción de patrones socioculturales que justifican la violencia.
- Consolidar el vínculo colaborativo entre organismos públicos con los actores de nuestra comunidad que trabajan por el **fortalecimiento de valores simbólicos positivos en nuestra sociedad**; como lo son las Instituciones educativas, los Medios de comunicación y las Organizaciones de la sociedad civil.

II. ORGANIZACIONES HABILITADAS A PARTICIPAR

- Podrán participar todas aquellas:
 - Instituciones educativas
 - Medios de comunicación
 - Organizaciones de la sociedad civil (Asociaciones civiles, Fundaciones, Cooperativas, Mutuales y otras)
- Que funcionen en todo el ámbito de la **provincia de Tucumán** y tengan domicilio legal en la misma.
- Se preferenciará acrediten experiencia previa en la ejecución de acciones vinculadas con el proyecto presentado. Así como el hecho de que su **trayectoria y objetivos incluyan acciones preventivas** para sus asociados y ámbitos de influencia.

III. CALENDARIO

- **La recepción de propuestas de la 4ª edición se realizará desde el día viernes 08 de Marzo hasta el día lunes 22 de Abril de 2019, y de Lunes a Viernes entre las 08 y 16 horas, en la Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura Provincial de Tucumán, Calle Muñecas 951 de San Miguel de Tucumán**
- La definición de los Proyectos ganadores serán publicados a través de la Página web **de la Honorable Legislatura Provincial de Tucumán www.legislaturadetucuman.gob.ar** .
- La nómina de los proyectos declarados ganadores será de conocimiento público y sus decisiones inapelables.
- La actividad de **entrega de la Distinción**, exposición de las propuestas, y disertación de expertos en el tema se realizará en la Honorable Legislatura de Tucumán el día, **25 de Abril de cada año**, fecha anterior o posterior según disponibilidad.

Las Distinciones otorgadas serán una por cada ámbito mencionado y se otorgarán en 2 (dos) momentos del año considerado, y que resultan emblemáticos en la lucha por los Derechos:

- Los primeros 3 consagrados, serán premiados **durante el mes de MARZO, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, 8 de Marzo, incluyendo la referencia al Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil, 25 de Abril.**
- Los siguientes 3 consagrados del año seleccionado serán premiados **durante el mes de DICIEMBRE, en conmemoración al Día Internacional de los DD.HH. , 10 de Diciembre, incluyendo la referencia al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujeres, 25 de Noviembre.**

IV. INFORMES E INSCRIPCIÓN

Las Bases y Condiciones así como los formularios de inscripción estarán disponibles a través de internet en:

www.legislaturadetucuman.gob.ar/masaccion.php

Del mismo modo podrá solicitarse el envío por mail a la dirección:
tucsinviolencia@gmail.com

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- La documentación a presentar considerará idénticos requisitos para **Instituciones educativas, Medios de comunicación y Organizaciones de la sociedad civil (ONGs).**
- Los materiales presentados **no serán devueltos a las mismas.**

Para completar los requisitos se deberá descargar, completar y entregar el Formulario disponible a través de internet en:

www.legislaturadetucuman.gob.ar/masaccion.php

Del mismo modo podrá solicitarse el envío por mail a la dirección:
tucsinviolencia@gmail.com

Datos dispuestos en el **Formulario**, correspondientes a la **Organización y Responsable del Proyecto:**

- 1. Nombre de la institución.**
- 2. Área de influencia** (Municipio, Departamento o Comuna).
- 3. Año de fundación.**
- 4. Tipo y N° de persona jurídica de la organización.**
- 5. Dirección postal de la organización.**
- 6. Nombre del Responsable del proyecto.**
- 7. Documento de Identidad del responsable** del proyecto.
- 8. Teléfonos de contacto** (Organización y Responsable del proyecto).
- 9. Correos electrónicos** (Organización y Responsable del proyecto).
- 10. Sitio web.**
- 11. Perfiles de red social.**

Sobre la entrega de los materiales representativos del proyecto:

- El **Formulario** completo y **una copia de los materiales que acompañan al proyecto, en formato impreso o digital**, deberán entregarse en un **sobre cerrado cuya portada deberá decir: “Campaña provincial para la Erradicación de la Violencia contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes”**
- Dicho sobre **deberá llevar abrochada en su exterior** la última hoja del **Formulario** correspondiente a los **Talones de Confirmación de Entrega y Recepción**
- Al momento de entregar el sobre en la Mesa de Entradas de la H. Legislatura deberá solicitarse la **confirmación de recepción** en el **Talón para la Institución**. El personal de recepción podrá hacerlo **con firma o sello**, y servirá como constancia de entrega por parte de la Institución.
- El **Talón de Recepción de la H. Legislatura** que quedará adherido al sobre, indicará los datos básicos de la Institución que entrega la propuesta.

VI. CONDICIONES DE LA PREMIACIÓN

- Las organizaciones ganadoras suscribirán una **Carta Compromiso** con la Honorable Legislatura de Tucumán, para la ejecución del proyecto seleccionado.
- Para acceder a la premiación y suscripción de la Carta Compromiso, los proyectos aprobados **deberán completar la totalidad de la documentación exigida a la organización**.
- Los adjudicatarios de las distinciones **no podrán recibir la misma más de una vez**, pues se aspira a la multiplicación de propuestas de trabajo en los ámbitos determinados y en la temática tratada.

VII. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Pertinencia del proyecto con la temática de Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes.
- Encuadre coherente con la **Ley provincial #8981 y la Ley nacional #26.485** de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales”.
- Adecuada **Justificación, metodología y coherencia** de las piezas producidas y los plazos de ejecución.
- Viabilidad de la propuesta.
- Impacto e **innovación** de la propuesta en su ámbito de pertinencia.
- Los proyectos formulados como **texto**, deberán cumplimentar los siguientes **aspectos formales**: Impresos en tamaño de papel A4; tipo y tamaño de letra: ARIAL 12; Margen izquierdo de 3cm, restantes de 2,5cm; espaciado entre líneas de 1,5cm.

VIII. JURADO

- La selección de las piezas ganadoras estará a cargo de una comisión evaluadora integrada por representantes de las Comisiones Legislativas:
 - Derechos Humanos & Defensa de los Consumidores
 - De Familia, Niñez, Adolescencia, Adultos Mayores y Discapacidad
 - De Asuntos de las Organizaciones No Gubernamentales
 - De Protección de los Derechos de la Mujer
 - Un especialista en la temática de la Violencia social
- Las personas representantes de las instituciones consagradas, pasarán a integrar un **Jurado consultivo** para las subsiguientes versiones de selección de esta Distinción Legislativa. Y lo mismo sucederá con los subsiguientes seleccionados.
- La finalidad de este mecanismo es **incorporar la mirada y conocimiento de los creativos para elegir las piezas más eficaces** a la hora de lograr los objetivos de esta campaña.

IX. PREMIOS

- El Jurado deberá **seleccionar un total de 3 finalistas**, 1 por cada área de acción, **correspondientes a un año de producción**:
 - Educación (1)
 - Medios de Comunicación (1)
 - Organizaciones de la sociedad civil (1).

Las Distinciones otorgadas serán una por cada ámbito mencionado y se otorgarán en 2 (dos) momentos del año considerado, y que resultan emblemáticos en la lucha por los Derechos:

- Los primeros 3 consagrados, serán premiados **durante el mes de MARZO, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, 8 de Marzo, incluyendo la referencia al Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil, 25 de Abril.**
- Los siguientes 3 consagrados del año seleccionado serán premiados **durante el mes de DICIEMBRE, en conmemoración al Día Internacional de los DD.HH. , 10 de Diciembre, incluyendo la referencia al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, 25 de Noviembre.**

La Distinción otorgada a cada organización que resulte seleccionada consistirá en **una pieza escultórica, símbolo representativo del eje de la campaña y un subsidio de \$20.000 (veinte mil pesos)** para la realización del proyecto propuestado.

El proyecto seleccionado deberá ser ejecutado en un año calendario desde la fecha de entrega del incentivo.

X. RENDICIÓN DE CUENTAS

- Los adjudicatarios de las distinciones deberán presentar ante los miembros del Jurado Interno, **un informe completo sobre el uso efectivo de los fondos otorgados**, los cuales deberán ser utilizados en la concreción del proyecto presentado y seleccionado.
- El mismo será presentado en la H. Legislatura de Tucumán, dentro de **1 (un) año calendario a partir de la recepción de la distinción**.
- Se apreciará la entrega de una **evaluación sobre la acción desplegada** a partir de este incentivo.

XI. OTRAS DISPOSICIONES

- Las organizaciones participantes **podrán presentar hasta 1 (un) proyecto** en la presente convocatoria.
- **No se aceptarán** proyectos enviados por correo electrónico.
- Todas las organizaciones participantes acuerdan aceptar las bases de esta convocatoria, así como las resoluciones del Jurado interno.

XII. DISPOSICIONES ESPECIALES APLICABLES A PROYECTOS APROBADOS

- Las organizaciones adjudicatarias de la Distinción, cuentan con **10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de contacto y confirmación de la información con el responsable de la institución**, para presentarse ante la Honorable Legislatura Provincial de Tucumán, Calle Muñecas 951 de San Miguel de Tucumán, de Lunes a Viernes entre las 08 y 16 horas, **para la firma de la Carta Compromiso**.
- A tal fin debe **concurrir sin excepción el representante de la entidad seleccionada** a suscribir dicho convenio, quien necesariamente

deberá acreditar su identidad con DNI.

- **Los materiales generados por los proyectos entregados** quedarán a disponibilidad de la Honorable Legislatura de Tucumán, y **podrán ser utilizados** en toda ocasión que lo considere conveniente, mencionando la autoría de la obra.

Por solicitudes, consultas o comentarios el mail del contacto será:
tucsinviolencia@gmail.com